



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9095

Aprobada definitivamente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2014

Aprobada definitivamente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2014, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, se publica la modificación aprobada, consistente en añadir una nueva base de ejecución, base 43:

"Base 43.- Autorización para la contratación de personal.- A los efectos de lo previsto en el artículo 21.4 . de la Ley 22/ 2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, para la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, será preceptiva la autorización del Concejal de Personal, previa reserva de crédito e informe del Departamento de RRHH."

Esta aprobación puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alaior 16 de mayo 2014

La Alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

